



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PRO
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1, VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU – SAN JUAN DE LURIGANCHO

CIRCULAR N° 16

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACION pone en conocimiento de los interesados la respuesta a las consultas a las Bases:

1. Consulta

Las Bases publicadas el viernes 16 de abril mediante Circular N° 13, no determinan quién será el comprador del Material Rodante. Es decir, será el postor quien lo adquiera o será proporcionado por el Estado. Esta falta de definición no permite la conformación de un Consorcio.

Respuesta

El comprador del Material Rodante para el inicio de la operación se define en las Bases del Concurso. En tal sentido ver modificaciones a las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

2. Consulta

Las Bases mantienen la posibilidad de acreditar la Capacidad Técnica – Operativa con operador de transporte urbano "literal c del numeral 5.2.1.1". Asimismo, el Literal d del mismo numeral, permiten acreditar la Capacidad Técnica – Operativa con un operador de uno o más sistemas de metro, metro ligero o tranvías, o transporte ferroviario urbano que transporte más de 10 millones de pasajeros año al cual se le puede sumar la experiencia en transporte urbano e interurbano por autobús. En ambos casos la participación de este tipo de empresas para acreditar experiencia no suma a favor de la conformación de un operador de primer nivel, que es lo que se busca para la primera línea de metro de la ciudad.

Respuesta

El Literal d. del Numeral 5.2.1.1 de las Bases establece que para poder acreditar la capacidad técnica - operativa bajo esta alternativa, el Postor deberá cumplir con los siguientes requisitos de **manera conjunta**:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PRO
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- (i) Ser operador de uno o más sistemas de metro, metro ligero o tranvías, o transporte ferroviario urbano de pasajeros que cumpla con una demanda mínima acumulada en los últimos tres (3) años, de los distintos sistemas operados, de diez millones (10'000,000) de pasajeros; y,
- (ii) Ser operador de transporte urbano e interurbano por autobús que cumpla con una demanda mínima acumulada en los últimos tres (3) años, de los distintos sistemas operados, de quince millones (15'000,000) de pasajeros.

3. Consulta

Aún no se determina el o los Factores de Competencia.

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

4. Consulta

Determinar cuál es el patrimonio mínimo requerido para el Socio Inversionista.

Respuesta

El patrimonio mínimo requerido para el Socio Inversionista se define en las Bases del Concurso. En tal sentido, ver modificaciones a las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

5. Consulta

Determinar los gastos del proceso.

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

6. Consulta

La permanencia en las bases de la posibilidad de usar MR repotenciado, limita a los postores dado que no existe un mercado de este tipo como ha sido comprobado por funcionarios de Proinversión y del Ministerio de Transportes (MTC). De ser el caso, para que existan las mismas condiciones para todos los Postores la compra de material rodante usado para repotenciar la deberá hacer únicamente el Estado.

Respuesta

Ver modificaciones a las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PRO
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

7. Consulta

Resulta en extremo difícil, casi imposible, deducir del cronograma presentado en el anexo 12 de las "bases" las fechas exactas del cronograma. En todo caso, un proyecto complejo como el presente necesita de un tiempo mínimo para la preparación de una oferta sería así como para finalizar los distintos acuerdos y convenios entre socios. El plazo debería considerarse a partir del momento en que la totalidad de elementos del concurso (Contrato y sus distintos anexos, y las "bases") hayan "cuajado".

Respuesta

Se mantiene lo señalado en las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

8. Consulta

Asesor Técnico en operación: ¿es obligatorio este contrato si un operador es socio de la concesión?

Respuesta

Si el Postor, a través del Socio Estratégico, acredita el requisito a. del Numeral 5.2.1.1 de las Bases, no requerirá de un contrato de Asistencia Técnica para la Operación.

9. Consulta

A 1.3.70: El Socio Estratégico debe garantizar los compromisos asumidos por el concesionario ¿Se puede precisar? En realidad todos los accionistas garantizan los compromisos (ver A 1.3.71 en cuanto a los socios inversionistas).

Respuesta

Todos los accionistas, incluido el Socio Estratégico, garantizan los compromisos asumidos por el Concesionario de conformidad a los términos y condiciones que se establezcan en el Contrato de Concesión. Por tanto, remitirse a dicho documento.

10. Consulta

A 5.2.1.2: Esta disposición no es consistente con el texto de la versión 4 del contrato.

Respuesta

La formulación de su consulta no es clara, favor ser más específico.

11. Consulta

A 7.1: El contenido de la oferta técnica "será definido por circular". ¿Cómo apreciar el nivel de nuestros compromisos? ¿Cómo apreciar los plazos necesarios para con





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PRO
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

12. Consulta

Factores de competencia "comunicados por circular". Por favor precisar.

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

13. Consulta

Anexo 5: ¿quién define las exigencias en términos de "patrimonio neto" o "facturación anual total"?

Respuesta

Las exigencias de patrimonio neto y facturación anual total se definen en las Bases del Concurso. En ese sentido, ver modificaciones a las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

14. Consulta

Anexo N° 7: ¿Cuál es el modelo?

Respuesta

El modelo se comunicará oportunamente mediante Circular.

15. Consulta

Anexo 8: Sala de Datos

- Tramo en construcción: ¿Cuál es el contrato en vigor? ¿Cuál es el régimen de garantías?
- Estudios sobre la extensión de la línea hasta San Juan de Lurigancho ¿Cuál es la fecha de entrega?

Respuesta

Sobre su primera Consulta, el Contrato de Obra y Anexos firmado entre la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico (AATE) y el Consorcio Tren Eléctrico Lima se incorporan a las Bases del Concurso. En tal sentido, ver modificaciones a las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PRO
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

Respecto a su segunda consulta, se comunicará oportunamente.

16. Consulta

Anexo 12: Cronograma: es imposible deducir fechas a partir de este cronograma (y tampoco de los cronogramas publicados en las últimas circulares).

Respuesta

Se mantiene lo señalado en las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

17. Consulta

Se solicita un cambio en las Bases:

- a. Ser operadores de uno o más sistemas de transporte de metro o metro ligero o tranvía urbano de pasajeros u operadores de transporte ferroviario urbano o interurbano de pasajeros: con una demanda mínima, en los últimos tres (3) años, de veinte millones (20 000,000) de pasajeros transportados en cada año (inserción:) (o cincuenta millones (50 000, 0000) pasajeros transportados en los últimos veinticuatro (24) meses). No podrá sumarse el número de pasajeros de más de un sistema de transporte de metro o ferroviario urbano a efectos de acreditar la experiencia.

Respuesta

Se mantiene lo señalado en las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

Lima, 18 de junio de 2010



Francisco García Calderón Portugal

Presidente del Comité Especial de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION
PROINVERSIÓN

